



TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ
Motenondézia
Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MDS N.º 1335/2020

A. R.

Fernando de la Mora, 13 de octubre de 2020

Señor

Eladio Armando González Torres, Intendente
Municipalidad de Coronel Oviedo



De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHÁ", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario correspondiente al hasta el año 2020, del inmueble individualizado con **matrícula N.º F01/24044**, y **Cta. Cte. Ctral. N.º 21-2016-25**, del territorio social "San Cayetano", del distrito de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley N.º 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarle cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Municipalidad de Cnel. Oviedo
Mesa de Entrada N.º 3069
Recibido Por... Romina Garcia
Firma... [Signature]
Fecha... 20.10.2020 Hora... 09:26



bo/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.